



P. 0252 /2024
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001996 del 26/03/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 03 de abril de 2024.

A: SRA. CAROLINA ITURRA BARRIENTOS

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública Nº MU030T0001996 de fecha 26 de marzo de 2024, cuyo tenor literal para ambas solicitudes es el siguiente: *"Acabo de cancelar el por el portal que pase de casablanca y sigue deudas impagos sin poder pagar mi matrícula, no me enviaron el documento de cancelado, sale la transferencia que hice a su municipalidad. Y lo que veo en la página no adeudo nada más. Pero cuando voy a pagar sale deuda. Y el mismo monto que adeudada. La patente de mi vehículo SbKx48 Necesito que me envíen un documento."*, y la subsanación respecto a "Se solicita la boleta del pago que se realizó a su municipalidad. Cuando usted entra al portal para cancelar tag. Sale la placa patente y sale el valor a cancelar. Se adjunta copia de la transferencia del pago. Para cancelar mi patente se requiere y poder descontar esa suma. Si yo pago ustedes me señalaron por teléfono que no devolverían el dinero.", se adjunta al presente comprobante de pago web folio TAG13634484620243251127 de fecha 25 de marzo de 2024 por un monto de \$64.793.- correspondiente a la multa TAG ID 66291787.

Cabe mencionar que se registran tres multas adicionales en el Registro Civil y éstas son las que no permiten pagar el permiso de circulación respectivo. Se adjunta listado de multas.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sra. Carlina Iturra Barrientos.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa